RESOLUCIÓN DECANAL Nº331-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 19 de agosto de 2026

Visto: el expediente N°2690044 de fecha 03 de julio 2026 presentado por el bachiller **Tulio Alcides Chuchón Tenorio,** quien solicita programación de fecha y hora de sustentación de su tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°1054-2022-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 29 de diciembre de 2022, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Narciso Marmanillo Pérez (Presidente), William Yupanqui Pillihuaman (Miembro), Ruly Valenzuela Pariona (Miembro) y Martín Sancho Machaca (Asesor- Miembro);

Que, conforme al artículo 29º del reglamento general de grados académicos y títulos profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024, el recurrente solicita programación de fecha y hora de sustentación de la tesis titulada: **Factores determinantes de la inversión extranjera directa en el Perú, 2003 -2019;** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 16 de setiembre de 2022;

Que, conforme al Art. 34º del reglamento general de grados académicos y títulos profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024; el Decano de la Facultad fija la fecha, hora y lugar, para la sustentación.

De conformidad por lo dispuesto en el Inc. 45.2 del art 45 de la Ley Nº 30220, de la Universitaria y del Inc. 2 del Art. 170º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR** sin efecto la Resolución Decanal N°303-2026-UNSCH-FCEAC-D de fecha 10 agosto de 2026.

Artículo 2º **DECLARAR** expedito al bachiller en economía **Tulio Alcides Chuchón Tenorio** para la sustentación de la tesis titulada: **Factores determinantes de la inversión extranjera directa en el Perú, 2003 -2019**, mediante el cual pretenden optar el título profesional de Economista.

Artículo 3º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis, para el día jueves 27 de agosto de 2026, a las 11:15 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía.

Artículo 4º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Narciso Marmanillo Pérez, William Yupanqui Pillihuaman, Ruly Valenzuela Pariona y Martín Sancho Machaca, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Jurados.
EP Economía.
Interesado
Archivo

PHV/sspe